



**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO No CRE-024-2018

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelajo, 18 de noviembre de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “Mantenimiento de los video beam de la institución, cambio de cables de video y de audio en mal estado , arreglo de cortos circuitos en aulas de clase, reparación de puertas metálicas en comedor y aulas, desmonte e instalación de ventiladores de techo e instalación de televisores pantalla plana en aulas de clase”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMNISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$8.160.333 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	056
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	CINCO (5) DIAS HABILES
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL de Sincelajo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere OCHO MILLONES CIENTOSESENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (**\$8.160.333**), con objeto que se desarrollen en forma eficiente y oportuna las diferentes labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Mantenimiento de los video beam de la institución, cambio de cables de video y de audio en mal estado , arreglo de cortos circuitos en aulas de clase, reparación de puertas metálicas en comedor y aulas, desmonte e instalación de ventiladores de techo e instalación de televisores pantalla plana en aulas de clase

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PROMEDIO
12	Desmonte instalación de ventiladores nuevo de techo KDK Bloque(B1), Bloque (B2), Bloque(B4), Bloque(B5)	272.000
8	Cambio de balineras en ventiladores KDK Bloque(B4), Bloque(B3), Bloque(B2)	202.667
2	Traslado de ventiladores KDK de sede a sede principal	53.333
16	Instalación de bombilla con sócalo en Bloque(B4), Bloque(B2)	336.000
	Traslado de línea telefónica de coordinación a sala de secretaria en sede principal	43.333
3	Instalación de reflectores LED en sede principal en dos postes y en 2º piso Biblioteca	300.000
	Arreglo de corto circuito en luces del salón 2'3-Bloque(B1) y cambio de interruptor	203.333
	Arreglo de corto circuito, cambio de alambrado, interruptores y toma en Bloque(B5)salón 7'6-7'5, Bloque(B4)salón 8'1,8'2,8'4,8'5	783.333
14	Cambio de interruptores en Bloque(B4), Bloque(B1), Bloque(B2), Bloque(B3)	219.333
15	Cambio de toma en Bloque(B4), Bloque(B1), Bloque(B2), Bloque(B3)	230.000
	Instalación de totalizador en sede, cambio de caja de paso y tacos	460.000
33	Desmonte, instalación y mantenimiento preventivo de video beam	1.067.000
5	Cambio de lámparas y arreglo de corto en fuentes de poder de 5 (cinco) video beam	1.416.667
	Desmonte e instalación de 16 cables nuevos cables HDMI, 2 VGA, 5 amplificadores de audio y 16 cables de audio 3 en 1 a los video beam	593.333
10	Instalación de televisores con acometida en tubería galvanizada en Bloque(B5) y en Bloque(B4) en salón 11'1,11'2, 11'3, 8'3, 8'2 y 7'1	850.000
30	Arreglo reparación y pintura de sillas unipersonales universitarias a todo costo	680.000
4	Arreglo de bancas de aluminio fundido de la zona de descanso	246.667
1	Arreglo de puerta de estera comedor estudiantil	150.000
2	Arreglo de portacandados de puertas de batería	20.000
1	Arreglo de reja entrada salón 8º segundo piso	33.333
	TOTALES	8.160.333

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES CIENTOSESENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (**\$8.160.333**). Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (5) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 056 expedido el 4 de diciembre de 2018, por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: mantenimiento, por valor de: OCHO MILLONES CIENTOSESENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (**\$8.160.333**).

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, 6 de diciembre de 2018

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO DEL TORO MARTINEZ
Rector.-